



# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.**

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

## **EDICTO.**

### **DON JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES,**

#### **HACE SABER:**

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 116.7 de fecha 17/07/2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ 7.- Aprobar las siguientes Bases:

#### **“BASES DE LA VI EDICIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA FRAILES 2017**

Se celebrará los días 11, 12 y 13 de agosto de 2017

Organiza:

Excmo. Ayuntamiento de Frailes.

#### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

Durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2017, se celebrará la VI Edición de la Ruta de la Tapa de Frailes. Se propone promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en Frailes dando a conocer su variedad gastronómica y cultural. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que esté interesado.

##### **1. OBJETIVOS**

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Frailes como recurso turístico.
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- Consolidar la Ruta de la Tapa.

##### **2. PARTICIPANTES**

La VI Edición de la Ruta de la Tapa, tendrá un carácter abierto de participación de todos los establecimientos ubicados en el municipio de Frailes, que se hayan inscrito en el Ayto. de Frailes.

##### **3. LUGAR**

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad, si bien se distribuirá cartelería y señalítica informativa y promocional del evento a todos los establecimientos participantes.

##### **4. FECHAS Y HORARIOS**

La VI Ruta de Tapa se celebrará los días 11, 12 y 13 de agosto de 2017. El horario de apertura será a partir de las 21.00h. del día 11.

##### **5. REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

1. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días que dure la Feria.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

2. Los establecimientos participantes se comprometen a servir las tapas, los días establecidos.
3. El número de tapas que entran en concurso será de 1 por establecimiento. Con la única condición de que los ingredientes que se utilicen en las mismas sean de procedencia de nuestro municipio, o que incluyan al menos un ingrediente de Frailes. La forma de realizar las tapas es libre, por lo que se valorará la originalidad.
4. Existe la obligatoriedad de servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Feria, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra.
5. Mostrar en sitio visible para la clientela una pizarra o cartel con el nombre de la tapa, no pudiéndose modificar la tapa durante la celebración de la feria.
6. El establecimiento deberá promocionar la Ruta de la Tapa a través de la cartelería así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite y la urna que deposite el voto.

## 6. PÚBLICO PARTICIPANTES

1. Los clientes decidirán mediante votación a través del Tapaporte su tapa preferida.
2. Cada Tapaporte deberá tener sello de todos establecimientos participantes, justificante de haber probado una tapa diferente por establecimiento.
3. Se facilitará los Tapaportes en todos los establecimientos participantes.
4. Una vez cumplimentado el Tapaporte, se depositará en las urnas que a tal efecto se encuentran en todos los establecimientos adheridos a la Ruta de la Tapa.

## 7. CARTELERIA Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería, tapaporte y urna que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicará la IV Ruta de la Tapa en todos aquellos lugares que se consideren para su divulgación.

## 8. PREMIOS

Mediante la votación del público participantes se concederá un premio a la tapa más votada.

### - Premio a la empresa ganadora:

Se concederá una placa al establecimiento ganador, reconociéndolo como el ganador de “la mejor Tapa de la VI edición de la Ruta de la Tapa en Frailes 2017”.

### - Premio para el participante:

Entre los Tapaportes correctamente entregados, esto es, un sello por cada establecimiento diferente, mención al premio a la mejor tapa, el nombre y el teléfono de la persona participantes, se sorteará una cena para dos personas valorada en 40 euros en el establecimiento ganador de la VI Ruta de la Tapa de Frailes. La fecha tope para disfrutar del premio será de un mes contando a partir del sorteo.

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener el premio.

- **\*TAPAPORTE:** Pasaporte de la tapa, dístico donde aparecen los restaurante adheridos a la ruta con sus correspondiente tapas, para su sellado.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Excmo. Ayuntamiento de Frailes

Aprobar el modelo de solicitud siguiente:

II EDICIÓN RUTA DE LA TAPA DE FRAILES
EMPRESA O ESTABLECIMIENTO
NIF
E-MAIL
DIRECCIÓN
TELEFONO DE CONTACTO
NOMBRE DE LA TAPA Y DESCRIPCIÓN BREVE:  1.
Solicito participar en la VI Edición de la Ruta de la Tapa de Frailes, por lo que acepto las bases.
Fecha:
Firma

Hacer pública la convocatoria, juntamente con sus Bases, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Todo lo cual se transcribe y publica para general conocimiento, pudiendo las personas que reúnan los requisitos para ser aspirante, interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente,

- Ante el mismo órgano que lo hubiera dictado RECURSO DE REPOSICION en los términos y alcance referidos en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar; en su caso, cualquier otro que estimen procedente.”

Frailes, 17 de julio de 2017.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Fdo: José Manuel Garrido Romero.

